



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 25 de septiembre de 2007.

VISTO:

Que la alumna Laura Karina HUENCHUMAN (DNI. 26.067.707) ha culminado sus estudios en el PROFESORADO DE TERCER CICLO DE EDUCACION GENERAL BÁSICA Y EDUCACION POLIMODAL EN HISTORIA, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N°183/00 otorga equivalencias con planes anteriores.

Que la alumna tiene asignaturas aprobadas en el Plan 1991, Res.M.E. N°2189/94, Res. CAFHCS 186/97 del Profesorado en Historia.

Que dicho Plan no tiene correlativas.

Que la Dirección General de título y Graduados mediante nota N° 330/04, en el Expte.2888/FHCS/STW/04, correspondiente a WAJDZIK, Lorena Edith ; ha informado que en los trámites de equivalencias deben quedar en suspenso la aprobación de las equivalencias que según su Plan de Estudios exigen correlatividades.

Que el mencionado alumno tiene asignaturas aprobadas por equivalencias que no cumplen ese requisito.

Que del análisis de los antecedentes obrantes en Expte. de expedición de título de la alumna HUENCHUMAN, Laura Karina; surge por el rendimiento académico exhibido que corresponde articular administrativamente lo mencionado en el considerando anterior.

Que el Departamento de Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 4101/FHCS/STW/07 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la carrera PROFESORADO DE TERCER CICLO DE EDUCACION GENERAL BÁSICA Y EDUCACION POLIMODAL EN HISTORIA .

Que por lo expuesto no existen impedimentos para validar su actuación académica

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 31 de agosto ppdo.

POR ELLO:


EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

Art. 1º) Ratificar la actuación académica en el cursado y aprobación de las materias de la carrera de grado correspondiente a la alumna Laura Karina HUENCHUMAN (DNI. 26.067.707).

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 299/07


Prof. y Lic. PATRICIA PICHL
Secretaría Académica
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB